

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

17 DE ABRIL DE 2.010

ACTA DE LA REUNION DE LA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

FECHA: Sábado, 17 de Abril de 2.010

LUGAR. RFEV

HORA: Concluida la Asamblea General Ordinaria

ASISTENTES

D. GERARDO POMBO GARCIA	
D. ALEJANDRO ABASCAL GARCIA	(Técnicos)
D. RODRIGO ALONSO CAMPO	(Deportistas)
D. MARIO F. BARCELO CUARTERO	(C.N. S'Arenal)
D. BERNARDO BENITEZ CABRERA	(Deportistas)
D. ANTONIO CANDELA DOMINGO	(C:N: Entrepeñas)
D. GODOFREDO DOMINGUEZ FERNANDEZ	(C.N. Salou)
D. EDUARDO ESCUDER MARTIN	(Presidente Federación Canaria)
D. GERARD ESTEVA VILADECANS	(Presidente Federación Catalana)
D. PASCUAL FERNANDEZ LOPEZ	(Presidente F.A. Asturiana)
D. TOMAS GALLART MIQUEL	(C.N. Estartit)
D. JUAN ANTONIO GARCIA CLAVIJO	(Presidente Federación de Ceuta)
Dña. M ^a ANTONIA GONZALEZ MARTINEZ	(Deportistas)
D. JAVIER HERNANDEZ CEBRIAN	(Deportistas)
D. PEDRO LABAT ESCALANTE	(R.C.M. Santander)
D. JAVIER LOPEZ-VAZQUEZ NAVARRO	(Presidente Federación Cántabra)
D. JOSE MARIA MARTIN PUERTAS	(Presidente Federación Madrileña)
D. JOSE MARTINEZ DAVID	(Presidente Federación C-Valenciana))
D. ANTON PAZ BLANCO	(Deportistas)
D. CARLOS PAZ BLANCO	(Liceo Casino Vilagarcía)
D. JESUS PENAS MAZAIRA	(C.R. Valmayor)
D. FRANCISCO GINES PEREZ LOPEZ	(R.C.R. Santiago de la Ribera)
D. JOSE IGNACIO PINACHO COMESAÑA	(Deportista)
D. MANUEL PUENTE RAMOS	(Presidente Federación Castilla y León)
D. JOSE A. RODRIGUEZ SANTOS	(Presidente Federación Gallega)
D. MIGUEL SUÑER RIERA	(Vicepresidente Federación Balear)
D. CAYETANO VALLE MORALES	(R.C.N. Gran Canaria)
Dña. CONCEPCION VALLEDOR JIMENEZ	(Presidenta Federación Castilla-La Mancha)
D. FERNANDO VEGA CAMPO	(C.D. Nortsport))
D. MANUEL VILLAVERDE FERNANDEZ	(Jueces, Arbitros y Medidores)
D. JUAN BAUTISTA VIÑAS SANTACANA	(Jueces, Arbitros y Medidores)

REPRESENTADOS

Dña. MONICA AZON CANALDA
D. RAFAEL BONILLA PAZ
D. ALEJANDRO DIAZ GARCIA
D. JOSE MARIA ESCRIBANO IVISON
D. TOMAS FANJUL HERRERO
D. DIEGO FRUCTUOSO PEREZ
D. CARLOS HERRAEZ BARROSO
Dña. ELISABET LLARGUES MASACHS
D. CASTOR MACIEL ANDRES
D. JOSE JOAQUIN MAS TENT
D. JUAN JOSE MEDIN GUYATT
D. FRANCISCO NAVARRO GUASCH
D. JULIAN OJEA DE CASTRO
D. EUSEBIO PEREZ CALVO
D. PABLO SANTURDE DEL ARCO
D. FRANCISCO J. SERRANO FERNANDEZ
D. JOSEP SUBIRATS VILA

Por **Dña. M^a Antonia González Martínez**
Por **D. Eduardo Escuder Martín**
Por **D. Bernardo Benítez Cabrera**
Por **D. Javier Hernández Cebrián**
Por **D. Godofredo Domínguez Fernández**
Por **D. Antonio Candela Domingo**
Por **Dña. Concepción Valledor Jiménez**
Por **D. Juan Bautista Viñas Santacana**
Por **D. Manuel Villaverde Fernández**
Por **D. José Martínez David**
Por **D. José Angel Rodríguez Santos**
Por **D. Gerardo Pombo García**
Por **d. Pedro Labat Escalante**
Por **D. José María Martín Puertas**
Por **D. Alejandro Abascal García**
Por **D. Anton Paz Blanco**
Por **D. Gerard Esteva Viladecans**

INVITADOS

D. PEDRO GONZALEZ ANTON
D. SANTIAGO LOPEZ-VAZQUEZ NAVARRO
Dña. NOHELIA MORATE SERNA
D. LUIS MERINO BAYONA
D. MIGUEL ROSA SERVAN
D. GUILLERMO POYAN ALVAREZ
D. JOSE LUIS TUYA MARTINEZ

Presidente Comité Técnico de Jueces RFEV
Director Preparación Olímpica RFEV
Juez RFEV
Vocal Junta Directiva RFEV
Director I+D+I RFEV
Secretario Técnico de Clases RFEV
Tesorero de Honor RFEV

ACTUA COMO SECRETARIO DE ACTAS

D. ANTONIO CANDELA DOMINGO

Finalizada la Asamblea General Ordinaria a las 13:00 horas, y a fin de no demorar el inicio de la sesión extraordinaria prevista a su término, dado que se mantiene el quórum necesario en segunda convocatoria al hallarse presentes o debidamente representados **48** miembros de la Asamblea, el Presidente sugiere, y así es unánimemente aceptado, dar comienzo sin más preámbulo a la Asamblea General Extraordinaria, significando que conforme ha sido acordado al inicio de la sesión ordinaria, actúa como Secretario de Actas, D. Antonio Candela Domingo

Respecto de las votaciones a que haya lugar, y teniendo en cuenta que el quórum con el que se ha constituido la Asamblea General Extraordinaria es de **48** miembros presentes o debidamente representados, el cómputo de votos a emitir queda establecido en **dicha cifra**, reseñando en todo caso que en el quórum de asistentes no se incluye a las personas que acuden como invitados.

A tal efecto, ruega a los miembros de la Asamblea que, si abandonan la sesión, lo hagan constar de modo fehaciente, con el fin de que al reflejar en Acta el resultado de las votaciones que se produzcan, éste sea absolutamente fidedigno.

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del Día.

1) MODIFICACION DE ESTATUTOS

El Presidente informa que, conforme a las directrices del Consejo Superior de Deportes, al haber tenido que asumir de nuevo la RFEV las competencias sobre la Vela Adaptada, y a la necesidad de hacer constar, por razones de patrimonio y subvención, la condición de sede deportiva de tecnificación y preparación olímpica del CEAR de Santander, es preciso modificar los Estatutos Federativos, incluyendo en el artículo 3, a la Vela Adaptada como una de las especialidades de la modalidad deportiva de la Vela, y consignando en el artículo 4, la ubicación en el CEAR de Santander de la sede deportiva de tecnificación y preparación olímpica de la Federación.

Modificaciones que, una vez aprobadas por el Comité Ejecutivo en su reunión de 13 de Marzo de 2010, fueron remitidas a los miembros de la Asamblea y se someten a su aprobación en esta sesión extraordinaria.

Procede seguidamente a dar lectura a los artículos 3 y 4, en su nueva redacción, cuyo texto se transcribe seguidamente:

Artículo 3.-

Por modalidad deportiva de la Vela se entiende aquella que comprende tanto la competición como la navegación deportiva, utilizando la Vela como elemento motriz principal y básico, o auxiliar en embarcaciones, elementos o artefactos que utilicen el agua como superficie de desplazamiento, estando incluidas las siguientes especialidades:

- Vela Adaptada
- Vela Olímpica
- Vela Ligera
- Vela de Cruceros
- Windsurfing
- Kiteboarding

O cualquier otra especialidad que pudiera crearse en el futuro.

Sin perjuicio de la definición contenida en el párrafo anterior, queda incluida en el ámbito de la modalidad deportiva de la Vela, toda actividad deportiva regulada por las Federaciones o Asociaciones Internacionales a las que la Federación se afilie.

Artículo 4.-

La Real Federación Española de Vela tendrá su domicilio social en Madrid, calle Luís de Salazar, 9, y su sede deportiva de tecnificación y preparación olímpica en Santander, en el Centro Especializado de Alto Rendimiento “Príncipe Felipe”, C/ Gamazo, s/n, Puertochico.

La Asamblea aprueba por unanimidad ambas modificaciones estatutarias, así como facultar al Presidente para subsanar cuantas erratas materiales hubiera en el texto anterior.

2) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente desea hacer constar su profundo agradecimiento a todos los presentes por su colaboración, y muy especialmente a cuantos han aportado sus sugerencias y opiniones, que han ayudado eficazmente a aclarar los temas debatidos a lo largo de las dos sesiones que hoy se han celebrado.

Y sin más temas que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13,30 horas

Vº Bº EL PRESIDENTE



Madrid, 18 de Agosto de 2.010
EL SECRETARIO

